



Sesión: 7
Fecha: 22-03-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 682

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, implementen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar prioridad a la tramitación de proyectos de agua potable rural (APR).

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 7
Fecha: 22-03-2023
A Favor: 140
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Cristóbal Martínez Ramírez**
- 2 **Fernando Bórquez Montecinos**
- 3 **Marta Bravo Salinas**
- 4 **Álvaro Carter Fernández**
- 5 **Marlene Pérez Cartes**
- 6 **Natalia Romero Talguía**
- 7 **Marco Antonio Sulantay Olivares**
- 8 **Renzo Trisotti Martínez**
- 9 **Gastón Von Mühlenbrock Zamora**
- 10 **Flor Weisse Novoa**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUÁL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE EN CONJUNTO AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL IMPLEMENTEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA OTORGAR PRIORIDAD A LA TRAMITACIÓN DE LOS PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL (APR)

CONSIDERANDO:

1. Que, nuestra Constitución Política de la República dispone que *“El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece.”* En virtud de esto, es indispensable que el gobierno tome las medidas que sean necesarias para brindar óptimas condiciones de vida a todos los habitantes de nuestro país, especialmente a aquellos que se encuentren en un estado de vulnerabilidad, tal como lo son las personas que no cuentan con suministro de agua potable para la satisfacción de sus necesidades básicas.
2. Que, existen organizaciones destinadas a canalizar los principales intereses de las comunidades rurales, poniendo sus problemas en conocimiento de las autoridades.



En este sentido, debemos destacar la labor ejercida por los comités y cooperativas de Agua Potable Rural, cuyos dirigentes se han sacrificado año a año para exigir un mayor compromiso de las autoridades políticas y celeridad en la tramitación de los proyectos de Agua Potable Rural gestionados por los diferentes gobiernos.

3. Que, el agua es un bien indispensable para el desarrollo socioeconómico, la energía, la producción de alimentos y para la supervivencia del ser humano. Por lo demás, las personas tienen derecho a contar con facilidades para poder higienizarse correctamente. El agua y los sistemas de saneamiento son vitales para la reducción de enfermedades y para mejorar la calidad de la salud, la educación y la productividad de las poblaciones.¹
4. Que, hace ya más de una década enfrentamos una grave crisis hídrica que afecta diariamente a miles de personas en nuestro país a causa del calentamiento global y de la contaminación. Si bien el norte de nuestro país siempre ha sido una zona árida, la falta de agua ha comenzado a afectar a la zona centro de Chile, lo cual ha implicado que muchas personas se queden sin suministro de agua potable, debiendo recurrir a las APR para obtener este recurso.
5. Que, el rol de las APR se fortalece aún más en un contexto de crisis hídrica como el que estamos viviendo, pues es posible que en un futuro próximo existan nuevas comunidades rurales que queden sin suministro natural de agua potable, lo cual más

1 “Agua”. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/es/global-issues/water>



que nunca, hace necesario que se agilicen los trámites relacionados a proyectos de agua potable rural.

6. Que, lamentablemente existen familias a lo largo de todo Chile que dependen del suministro de agua mediante camiones aljibe para poder asearse, higienizar sus alimentos y lavar su ropa. Deben racionar el uso de este bien esencial para no verse imposibilitados de satisfacer sus necesidades básicas mientras esperan años para ser beneficiados con la ejecución de proyectos que instalen un pozo abastecedor.

Por tanto, en atención a las consideraciones anteriormente expuestas, la Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República que, en conjunto al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Desarrollo Social, implementen todas las medidas legales y administrativas que estén a su alcance para otorgar prioridad a la tramitación de proyectos de Agua Potable Rural (APR), pues miles de personas no cuentan con acceso a agua potable y deben esperar largos períodos de tiempo para poder gozar de la puesta en funcionamiento de estos proyectos, lo cual se agrava aún más en el contexto de crisis hídrica que estamos viviendo actualmente.

**CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
HENRY LEAL BIZAMA
DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**



FIRMA DIGITAL
H.D. CRISTOBAL MARTINEZ R.

FIRMA DIGITAL
H.D. FERNANDO BÓRQUEZ M.

FIRMA DIGITAL
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMA DIGITAL
H.D. ÁLVARO CARTER F.

FIRMA DIGITAL
H.D. MARLENE PÉREZ C.

FIRMA DIGITAL
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMA DIGITAL
H.D. MARCO ANTONIO SULANTAY O.

FIRMA DIGITAL
H.D. RENZO TRISOTTI M.

FIRMA DIGITAL
H.D. GASTON VON MUHLENBROCK Z.

FIRMA DIGITAL
H.D. FLOR WEISSE N.

